

A.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
<b>A.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Un (01) programador de aplicativos (Software) I.</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grado de bachiller o titulado técnico profesional, de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si cuenta con grado bachiller, deberá ser en la carrera de Ingeniería en cualquiera de las siguientes especialidades: Sistemas o Software o Informática o Computación e Informática o Telecomunicaciones o Ciencias de la Computación.</li> <li>- Si es titulado técnico profesional, deberá serlo en la especialidad de computación o informática.</li> </ul> </li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado de bachiller o título técnico profesional requerido será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el grado de bachiller o título técnico profesional no se encuentren inscritos en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>A.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Un (01) programador de aplicativos (Software) I.</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 24 horas lectivas en Ingeniería de Software y/o tecnologías .Net/.Net Core</li> <li>• 24 horas lectivas en Ingeniería de Software y/o tecnologías DevOps</li> <li>• 24 horas lectivas en framework o librería angular.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p> </div>
<b>A.3.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Un (01) programador de aplicativos (Software) I.</u></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínimo tres (03) años de experiencia como programador de software y/o programador .NET y/o programador fullstack y/o desarrollador de software y/o analista</li> </ul>

programador y/o Desarrollador y/o Desarrollador Web y/o Desarrollador Frontend, en el sector público y/o privado.

En el caso del grado de bachiller, la experiencia se contabilizará desde la obtención de dicho grado; y en el caso del titulado técnico profesional, la experiencia se contabilizará desde la fecha de egreso de la carrera técnica.

Cuando el personal clave fuera técnico titulado profesional y pretenda acreditar la experiencia desde la fecha de egreso, el postor deberá presentar copia de la constancia de egresado como parte de su oferta, caso contrario, la experiencia se contabilizará desde la obtención del título técnico profesional.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*